

MINISTERIO DE DEFENSA

27767 RESOLUCION 160/39267/1995, de fecha de 17 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se nombra Guardias Segundos a los Guardias Civiles eventuales que figuran en el anexo.

Por haber superado el periodo de prácticas previsto en el artículo 12 de la Orden de 31 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 183), se nombran Guardias Segundos, a los Guardias Civiles eventuales que figuran en el anexo, nombrados como tales por Resolución de la Secretaría de Estado de Administración Militar 160/38.631/1994, de 24 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 160), con antigüedad y efectividad que para cada uno se señala.

Se les reconoce la propiedad en el empleo, debiendo ser escafonados en el lugar correspondiente de su promoción.

Madrid, 17 de diciembre de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

ANEXO

Documento nacional de identidad: 40.895.686. Nombre y apellidos: María Mercedes Porras López. Antigüedad y efectividad: 22 de septiembre de 1995.

Documento nacional de identidad: 34.853.303. Nombre y apellidos: José Torres García. Antigüedad y efectividad: 3 de octubre de 1995.

Documento nacional de identidad: 26.490.733. Nombre y apellidos: María Teresa Tallante Expósito. Antigüedad y efectividad: 16 de octubre de 1995.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

27768 RESOLUCION de 19 de diciembre de 1995, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo de Inspector de los Servicios.

Por Resolución de 13 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 24) se convocó concurso para la provisión de un puesto de trabajo de Inspector de los servicios en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Resolución.

Este Departamento, en virtud de la Resolución de 31 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), sobre delegación de competencias del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acuerda:

Primero.—Aprobar la adjudicación del puesto de trabajo contenido en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—El destino adjudicado, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, tendrá la consideración de voluntario y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, el interesado obtenga otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas; en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, estará obligado a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida, con indicación del Departamento en el que hubieren obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.—El plazo de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, y de un mes si radica en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes de la publicación de esta Resolución.

Cuando el funcionario afectado por la presente Resolución se encuentre disfrutando licencias o permisos, le será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a esta Agencia Tributaria, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de diciembre de 1995.—P. D. (Resolución de 31 de marzo de 1994), el Director del Departamento de Recursos Humanos, Diego Romera Labella.

ANEXO

SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA

Inspección de los Servicios

Puesto adjudicado: Número de orden: 1. Puesto: Inspector Servicios de E.Y.H. Nivel: 30. Grupo: A. Localidad: Madrid. Puesto de cese: Puesto: Inspector Servicios. Nivel: 30. Ministerio: TB. Localidad: Madrid. Datos personales: Apellidos y nombre: Naveira Naveira, Ana María. NRP: 0148877368. Cuerpo: A0600.

27769 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1995, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el cese de don Manuel Goizueta Sánchez, como Subdirector general de Relaciones Internacionales en el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el cese, a petición propia, de don Manuel Goizueta Sánchez, como Subdirector general de Relaciones internacionales en el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de diciembre de 1995.—El Presidente, Enrique Martínez Robles.

27770 CORRECCION de erratas de la Resolución de 22 de diciembre de 1995, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el cese de don Joaquín José Bobillo Fresco como Director del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.

Advertida errata en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, de fecha 27 de diciembre de 1995, página 37050, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Madrid, 2 de diciembre de 1995.—El Presidente, Enrique Martínez Robles», debe decir: «Madrid, 22 de diciembre de 1995.—El Presidente, Enrique Martínez Robles».